



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Cuarta Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el ciudadano Ángel Rafael Álava Aguayo. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el mercado municipal para el año 2021, planteada por la ciudadana Ana Rosa Véliz Mendoza, (es de indicar que dicha solicitud no fue atendida en la sesión cuarta ordinaria del 26 de enero de 2021, debido a que el establecimiento por el cual solicita el arrendamiento es para el uso de una farmacia, y necesita el permiso de funcionamiento otorgado por la ARCSA, por lo que se procederá a la autorización una vez que haya cumplido con este requisito. Para lo cual anexa el certificado de funcionamiento respectivo. **QUINTO.-** Análisis y resolución sobre la intensión de donación planteada por la señora Jesús Nancy Murillo Mieles, a favor del GAD de Olmedo, sobre bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el cantón Olmedo. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la solicitud presentada por el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., para la instalación de un cajero automático en las inmediaciones del Mercado Artesanal Municipal. **SÉPTIMO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde ha delegado a la señora Vicealcaldesa ingeniera **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, con el fin de que presida la presente sesión; quien dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. A continuación se da inicio al primer punto en el Orden del Día. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día para esta sesión. Mociona la aprobación del Orden del Día la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, moción que es apoyada por el Concejala **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. Se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación, la



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 016-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** Inmediatamente se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. El Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, manifiesta que una vez que se ha revisado el Acta, en virtud de que fue adjuntada en la convocatoria para el desarrollo de la presente sesión, mociona la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 26 de enero del 2021, moción, que es apoyada por la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, por lo que se procede con la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 017-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** Seguidamente se inicia el trámite del siguiente punto en el Orden del Día: **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el ciudadano **Ángel Rafael Álava Aguayo**. Interviene el sargento Wilfrido Cantos Rodríguez, Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, manifestando que con respecto a la solicitud, continuando con los procesos de alquiler de locales de arrendamiento en el Mercado Municipal, el señor **Ángel Rafael Álava Aguayo** se encuentra al día y ha cumplido con todos los requisitos, se ha continuado con el trámite a fin de que se proceda con la renovación de contrato, en lo que concierne al permiso de la ARCSA no requiere de este permiso, pero si está sujeto a inspección por parte de este organismo de control. La señora Vicealcaldesa indica que se ha revisado la documentación y que la misma está completa con respecto a los requisitos para proceder a la autorización para el arrendamiento del local comercial solicitado, por lo que pone el punto a consideración de los demás miembros del Concejo Municipal. Toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, quien mociona aceptar la solicitud de alquiler de local comercial en el mercado municipal presentada por el señor **Ángel Rafael Álava Aguayo**, y autorizar al señor Alcalde que suscriba el contrato de arrendamiento. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, apoya la moción. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 018-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ÁNGEL RAFAEL ÁLAVA**



Calle Upiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





**AGUAYO; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL. CUARTO.-**

Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial ubicado en el mercado municipal para el año 2021, planteada por la ciudadana Ana Rosa Véliz Mendoza, (es de indicar que dicha solicitud no fue atendida en la sesión cuarta ordinaria del 26 de enero de 2021, debido a que el establecimiento por el cual solicita el arrendamiento es para el uso de una farmacia, y necesita el permiso de funcionamiento otorgado por la ARCSA, por lo que se procederá a la autorización una vez que haya cumplido con este requisito. Para lo cual anexa el certificado de funcionamiento respectivo. En este caso interviene el Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, y manifiesta que la solicitante ha dado cumplimiento con el requisito que le hacía falta, que es el permiso de funcionamiento otorgado por la ARCSA, en virtud de que el local que se le dará en arrendamiento es con el fin de que funcione una farmacia y para su funcionamiento es indispensable que se emita el permiso correspondiente emitido por el organismo de control antes indicado. La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ**, manifiesta: Una vez que ha cumplido con todos los requisitos la señora Ana Véliz Mendoza, mociono que se le conceda en alquiler un local comercial en el mercado municipal; y, autorice al señor Alcalde suscriba el correspondiente contrato de arrendamiento. Apoya la moción el Concejala **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENE MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 019-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA CIUDADANA ANA ROSA VÉLIZ MENDOZA; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL. QUINTO.-**

Análisis y resolución sobre la intensión de donación planteada por la señora Jesús Nancy Murillo Mieles, a favor del GAD de Olmedo, sobre bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el cantón Olmedo. Interviene el arquitecto Miguel Ángel Salvatierra Lucas, Director de Planificación y Obras Públicas, e indica que la donante nota un área a donar de 1.282 metros cuadrados, se realizó una inspección en sitio y se verificó que en la realidad el terreno total tiene una extensión de 1.311 metros cuadrados, y en la autorización de plano y la minuta de la escritura hay que dar a notar que existe una diferencia en el terreno que debe ser establecida para no caer en ningún error, se dejó replanteado en el sitio para dejar establecida el área que se va a donar, conforme consta en los informes técnicos que fueron realizados para el efecto y fueron adjuntados a la convocatoria para el desarrollo de la presente sesión. Interviene **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** y pregunta si todos los herederos pueden



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05238 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





sacar escritura. La Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, dice que tiene una duda en cuanto a la elaboración de planos, porque se verifican 2 lotes que suman la totalidad del terreno, pero hay un detalle más, porque en el oficio de donación la señora habla de seis solares, pero en los planos se habla de lotes, ya que el día que se visitó el sitio se mencionaban los solares. El Director de Planificación y Obras Públicas dice que el lote se divide en dos y se desmembra lo que va a donar al municipio, y que al estar dividido el lote por una vía se obtienen seis parcelas. La señora Vicealcaldesa **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER** dice que es importante corroborar las medidas correctas del bien inmueble que va a ser donado a este Gobierno Municipal. A la donante le queda una fracción del lote uno y la totalidad del lote tres. Además, se deja constancia que la titular del terreno ya es consciente de que existe una diferencia en medidas que ha resultado de la medida tomada en el sitio del terreno por lo que se evidencia en los documentos con lo que existe en sitio. El abogado Leonardo Alcívar Cedeño, Procurador Síndico (E) interviene e indica que esta diferencia de terreno puede ser corregida en la Escritura Pública que será suscrita por la donante al momento de perfeccionar el acto en la Notaría, y presenta su criterio jurídico indicando que la figura jurídica de la donación como tal es concebida como una transferencia dominio a través de la cual una persona transfiere o traspasa a otra persona (derecho público o privado), el derecho de propietario o de dueño de bienes muebles o inmuebles. La donación constituye un acto de liberalidad (frecuentemente ocasionado en un estímulo de gratitud del donante hacia el donatario o en el deseo de aquel de premiar a éste) por virtud del cual una persona entrega gratuitamente algo a otra que lo acepta. Como se ve, este contrato surge por la conveniencia de dos voluntades, la del donante para entregar el mueble o inmueble, y la del donatario para recibirla, si bien, contrariamente a lo que suele ocurrir en otros contratos, en este acuerdo puede no ser simultáneo, sino que frecuentemente es sucesivo. Por eso el contrato de donación se perfecciona cuando el donante conoce la aceptación del donatario, y mientras no lo conozca puede dejar sin efecto la donación. La donación representa la prestación de una de las partes, sin que exista contraprestación por la otra. Pero puede entenderse que no se pierde el carácter de este contrato por la circunstancia de que se exija al donatario una contraprestación cuan ésta es notoriamente inferior al valor de lo donado. Pueden ser donados toda clase de bienes, pero, como es lógico, las garantías formales suelen ser distintas. Las cosas muebles pueden donar recabando una aceptación escrita o simplemente verbal, mientras que la donación de inmuebles se la tiene que hacer mediante escritura pública y la aceptación ha de constar en esa misma escritura. En cualquier supuesto, las legislaciones acostumbra a limitar la facultad de donar imponiendo al donante la obligación de reservarse bienes en cantidades suficientes con arreglo a sus circunstancias; y con el objeto también de quien ha tenido la generosidad de regalar a otro sus bienes y que no tenga que vivir en la miseria, si luego perdiese lo que hubiere reservado. Cabe destacar que no es válida la donación que priva al donante de cumplir las obligaciones familiares que tuviere a su cargo, pues resultaría ilógico, que, como consecuencia de una donación excesiva a favor de terceras personas, quedasen privados de medios de vida el cónyuge o los hijos menores del donante. De la documentación adjunta al expediente en el que la señora Nancy Murillo Mielles, expresa su intención de donar, se evidencian los informes con el área correspondiente a la donación, que responde a una parte de la totalidad del terreno inscrito a nombre de la prenombrada. Acotando que se hicieron las correcciones respectivas en cuanto



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





al área que consta en documentos con las que corresponde a la verificación en sitio una vez que los técnicos se trasladaron al sitio objeto del presente trámite. De acuerdo a lo manifestado se debe considerar lo prescrito por el Director de Planificación y Obras Públicas en el que sugiere realizar una escritura de Aclaratoria y Donación. En virtud de los antecedentes expuestos, la base legal que consta en el criterio jurídico que es parte de los anexos de la convocatoria de esta sesión y el análisis realizado, es plenamente factible recibir en calidad de donación el inmueble de propiedad de la señora Jesús Nancy Murillo Mieles, correspondiente a la desmembración realizada para el efecto, ubicado en el sector urbano del cantón Olmedo de la provincia de Manabí, para lo cual, salvo mejor criterio, sugiero que el presente trámite sea puesto a conocimiento del Concejo Municipal del cantón Olmedo, para su aprobación correspondiente de conformidad con las facultades previstas en el COOTAD. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS** mociona que se apruebe la intensión de donación planteada por la señora Jesús Nancy Murillo Mieles, a favor del GAD de Olmedo, sobre bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el cantón Olmedo, acogiendo los informes técnicos y jurídicos emitidos por las direcciones municipales de planificación y jurídico, además propone que se autorice al señor Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del cantón Olmedo, realice todos los trámites ya sean administrativos y económicos, a fin de perfeccionar el acto de transferencia de dominio de los inmuebles de propiedad de la señora Nancy Jesús Murillo Mieles a este Gobierno Municipal, entre los cuales está el pago de la Escritura Pública y la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad; moción que es apoyada por la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENE MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 020-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO, PLANTEADA POR LA SEÑORA JESÚS NANCY MURILLO MIELES, SOBRE BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN EL SECTOR BARRIO DIVINO NIÑO DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ; ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, LOS CUALES FUERON EMITIDOS POR LOS TÉCNICOS DE CONTROL DEL TERRITORIO; Y, AVALÚOS Y CATASTRO, ASÍ COMO EL INFORME PRESENTADO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL.** Acto seguido se da lectura al sexto punto en el Orden del Día. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución en relación con la solicitud presentada por el representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., para la instalación de un cajero automático en las inmediaciones del Mercado Artesanal Municipal. La señora Vicealcaldesa expresa que mediante oficio número 0168-2020-CPN-AG07-JEF, de fecha 05 de enero del 2021, el ingeniero Carlos Zambrano, Jefe de Negocios de la Cooperativa de la Policía Nacional, realiza una solicitud de un espacio en el Mercado Artesanal del cantón Olmedo para la instalación de un cajero automático, para lo cual se han remitido los informes



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



correspondiente tanto de la Dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia, así como de la Dirección Financiera Municipal, por lo que se les pone en consideración compañeros para que se pronuncien respecto a esta solicitud. Toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, y mociona que el Gobierno Municipal del cantón Olmedo otorgue a la Cooperativa de la Policía Nacional, en calidad de arrendamiento un local en el Mercado Artesanal Municipal, para la instalación y funcionamiento de un cajero automático que brindará servicio a la ciudadanía olmedense. Moción que es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Por lo que la señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENE MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 021-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO ARTESANAL MUNICIPAL, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO, PRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS ZAMBRANO EN CALIDAD DE JEFE DE NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL. SÉPTIMO.- Asuntos Varios.** En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Vicealcaldesa del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.

Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
VICEALCALDESA DE OLMEDO



Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec